

PARRAL,

05 JUL 2012

DECRETO EXENTO N°

3375

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.- Acta de Concejo Municipal Ordinario de fecha 03 de julio de 2012.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-79-L112 "Contratación banda ancha WIFI Ilustre Municipalidad de Parral".
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que según evaluación de las ofertas, el oferente al proceso "Contratación banda ancha WIFI Ilustre Municipalidad de Parral", el proveedor ENTEL CHILE S.A., cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

D E C R E T O:

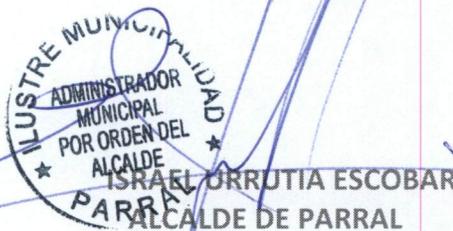
DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública N° 2595-79-L112 "Contratación banda ancha WIFI Ilustre Municipalidad de Parral", al proveedor ENTEL CHILE S.A., RUT N° 92.580.000-7, por un Monto mensual de dos coma veintitrés unidades de fomentos mensuales con impuesto incluido (2.23 U.F. mensuales), por un periodo de 12 meses.

IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto al ITEM 215-22-05-007-000-000 (1-1-1) "Acceso a Internet", del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IUE/JCC/ARC/lem.-

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Partes

- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico

VºBº DIRECTOR